

Expediente: 182/19

Carátula: CREDIL S.R.L. C/ KASEM JOSE ANGEL S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. I

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 28/06/2023 - 04:46

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - KASEM, JOSE ANGEL-DEMANDADO

27324773687 - CREDIL S.R.L., -ACTOR

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. I

ACTUACIONES N°: 182/19



H20441422126

### JUICIO: CREDIL S.R.L. c/ KASEM JOSE ANGEL s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 182/19.-

//////////Presento a despacho, informando a S.S. que la letrada Gabriela Estefania Guerrero, tiene a su favor para percibir la suma de \$16.000.- en concepto de honorarios regulados. Además, informo que la letrada acompaña informe bancario con saldo de \$18.805,19.- al 16.06.2023, constancia de CBU del banco Santander Río S.A., constancia de Afip y certificados negativos de registro de deudores alimentarios.- Secretaría, 27 de junio de 2023.-

### CONCEPCIÓN, 27 de junio de 2023.-

I.- Agréguese y ténganse presente el informe bancario, las constancias de CBU y de AFIP y los certificados negativos de registro de deudores alimentarios acompañados. II.-Téngase presente lo informado por el Actuario. III.-Atento el informe bancario acompañado y lo informado por Secretaría que la letrada Gabriela Estefanía Guerrero tiene a su favor para percibir la suma de \$16.000.- en concepto de honorarios regulados: a) Transfírase la suma de \$13.952,31 (Pesos: trece mil novecientos cincuenta y dos con 31/100), en concepto de pago a cuenta de honorarios regulados a favor de la Dra. Gabriela Estefania Guerrero, desde la cuenta Macro N°560809521767984, CBU MACRO N°2850608750095217679845, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, a la cuenta única N°0692248970, CBU N°0720069488000022489704, del Banco Santander Rio S.A., titular Gabriela Guerrero, DNI N° 32.477.368, CUIT 27324773687, MP N°1.501; b) Transfírase la suma de \$2.729,79 (Pesos: dos mil setecientos veintinueve con 79/100) en concepto de 18 % de aportes previsionales Ley 6059 (10% \$1.516,55; 8% \$1.213,24), sobre honorarios regulados a la letrada Gabriela Estefanía Guerrero, desde la cuenta Macro N°560809521767984, CBU MACRO N°2850608750095217679845, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán; c) Transfírase la suma de \$2.123,17 (Pesos: dos mil ciento veintitres con 17/100), correspondiente al 14 % de IVA sobre honorarios

regulados a la Dra. Gabriela Estefania Guerrero, desde la cuenta Macro N°560809521767984, CBU MACRO N°2850608750095217679845, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción a la cuenta única N°0692248970, CBU N°0720069488000022489704, del Banco Santander Rio S.A., titular Gabriela Guerrero, DNI N° 32.477.368, CUIT N°27324773687, la que deberá ser imputada mediante el respectivo VEP por la letrada, a su CUIT 27-32477368-7 con los siguientes códigos: (030) IVA, subcódigo 043 (pago a cuenta), en el período fiscal correspondiente a la retención, conforme directivas de AFIP, debiendo acompañar al Juzgado el respectivo comprobante en el término de 48 hs. **IV.-** A sus efectos líbrese oficio al Banco Macro S.A.-CNG

**Actuación firmada en fecha 27/06/2023**

Certificado digital:

CN=FILGUEIRA Fernando José Lucas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23220578119

Certificado digital:

CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.